



DEPTO. OP. HABITACIONALES

DECLARA CADUCIDAD POR PÉRDIDA DE VIGENCIA
CERTIFICADO D.S. 40 PRIMER LLAMADO 2007

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 1542 /
TALCA,

14 MAY 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional, Título I, II, III;
- b) La Resolución Exenta N° 3283 (V y U) de fecha 19.06.2007 que llama a postular al Segundo Llamado Nacional 2007 del Sistema de Subsidio habitacional, en sus Títulos I, II, III, fijándose los recursos destinados a cada Título;
- c) La Resolución N° 5570 de fecha 23.10.2007 que modifica la Resolución N° 3283, y aprueba nóminas de postulantes del Sistema de Subsidio Habitacional, en sus Títulos I,II,II.
- d) El Oficio N° 529 de fecha 22/04/2014 ingresada por la Delegación de Cauquenes , mediante la cual adjunta carta renuncia de la beneficiaria que se individualiza más abajo, y solicita se elimine de los registros del MINVU la marca de beneficio

NOMBRE BENEFICIARIA	CÉDULA DE IDENTIDAD	SERIE CERTIFICADO
Jimena De Las Mercedes Muñoz Henríquez	11.788.645-k	SERIE A-2007 F02-05240

- e) El certificado suscrito CON FECHA 12/05/2014, por el Jefe del Depto. de Operaciones Habitacionales y autorizado por el Ministro de Fe, ambos del SERVIU Región del Maule que da cuenta del extravío del Certificado de Subsidio ya singularizado.
- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el D.S. 355 de V. y U. de 1976, en relación al D. S. N° 79 de V. y U. de 2014 que me designa Director del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESUELVO:

Declárase la caducidad del Certificado de Subsidio Habitacional, **SERIE A-2007 F02-05240**, Título I, Tramo Único, alternativa de postulación Individual, correspondiente a la beneficiaria **Jimena De Las Mercedes Muñoz Henríquez RUT: 11.788.645-K**, por expiración de su vigencia.

El Departamento de Operaciones Habitacionales procederá a comunicar este hecho al Registro de Beneficiarios del MINVU y/o a eliminar el referido beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:
DESTINATARIO

Jimena Muñoz Henríquez General Lagos # 1210, Cauquenes
Depto. OO Habitacionales
Cinthia Cerda Toro
Archivo Resoluciones Oficina de Partes



CERTIFICO N° 160

Que el Jefe de Depto. de Operaciones Habitacionales que suscribe certifica, junto al Ministro de Fe que autoriza, ambos del SERVIU Región del Maule, que el día 15 de Octubre del año en curso, la funcionaria **CINTHIA CERDA TORO**, profesional del Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, se constituyó en el archivo del Contenedor de O.O.H.H., ubicado en el complejo SERVIU, y procedió a la búsqueda del certificado de subsidio **SERIE A-2007 F02-05240** emitido a nombre de **JIMENA DE LAS MERCEDES MUÑOZ HENRÍQUEZ** RUT N° **11.788.645-K** y del documento de registro de entrega de dichos certificados a sus beneficiarios.

La funcionaria mencionada agotó las instancias de búsqueda de los documentos señalados, los que no fueron habidos.

Se extiende el presente certificado a raíz de la solicitud de **JIMENA DE LAS MERCEDES MUÑOZ HENRÍQUEZ** para que se proceda con la eliminación de la marca de beneficio de los registros del MINVU.

Talca, 12 de Mayo de 2014.



JUAN SEPÚLVEDA PAREJA
JEFE DE DEPTO. OO HH
SERVIU REGIÓN DEL MAULE



JORGE OLAVE ROBERT
MINISTRO DE FÉ
SERVIU REGIÓN DEL MAULE

